

Resolución N° 143
JOSÉ C. PAZ, 15 ENE 2024

VISTO

La Resolución de Rector (R) N° 52 de fecha 04 de enero de 2024; el Decreto 1759/72 T.O.2017; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Expediente N° 1406/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Resolución (R) N° 52/2024 a través de la cual se aprobó el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 60/2023, para la adquisición de artefactos de iluminación, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que debido a un error material e involuntario se consignó como año de dictado del acto administrativo 2023, cuando corresponde al registro del año 2024.

Que lo ante dicho se desprende de la cronología de las actuaciones, tornando temporalmente absurdo su dictado durante el año 2023.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 2017, establece que: (...) En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión (...).

UNPAZ

Que atendiendo a las razones expuestas, corresponde proceder a la subsanación de la fecha del dictado de la resolución.

Que la rectificación dispuesta no altera la substancia del acto administrativo que le sirve de antecedente.

Que la DIRECCIÓN DE DESPACHO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inc. e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el error material e involuntario contenido en la fecha de la Resolución (R) N° 52/2024, la cual se sustituye por "04 ENE 2024".

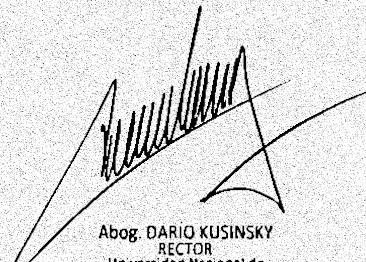
ARTÍCULO 2°.- Consérvense los demás extremos de la Resolución N° 52/2024 de fecha 04 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD.

Cumplido, archívese.

UNPAZ

Resolución N° 143


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz